

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. (EMPRENDE CON FORMACIÓN, DESEMPLEADOS)”. CONTR/2021/785630. LOTE/2022/409

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 06 de octubre de 2021, siendo informados los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo con fecha 13 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 18 de noviembre de 2021, por importe de 3.996.720,00 € (tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinte euros), IVA excluido.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 14 de julio de 2022, a la empresa RUMBO SIGLO XXI FORMACIÓN, S.L.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo con fecha 26 de septiembre de 2022.

QUINTO.- Se ha detectado error material en el cuerpo del documento administrativo de formalización electrónica del contrato relativo al N.I.F. de la persona licitadora. El error material detectado aparece tanto en el encabezamiento previo a los Antecedentes Administrativos del contrato como en el encabezamiento del Anexo relativo al Acuerdo de Confidencialidad.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA número 201 de 19/10/2022), en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Documento de formalización

1

C./ Albert Einstein, nº 4
Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono 955 06 39 10



LUIS ABREU CERVERA		11/11/2022 18:32:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw82S70PYrKilR9751iDA69u75K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, este Secretario General Técnico, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar el documento administrativo de formalización electrónica del contrato aprobado el 5 de octubre de 2022, subsanando el siguiente error material tanto en el encabezamiento previo a los Antecedentes Administrativos del contrato como en el encabezamiento del Anexo relativo al Acuerdo de Confidencialidad.

Donde dice:

De otra parte, D^a. Azahara Pacheco Soldado, con D.N.I. n^o 30949091S, actuando en nombre y representación de RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., con **N.I.F. n^o B04376935**

Debe decir:

De otra parte, D^a. Azahara Pacheco Soldado, con D.N.I. n^o 30949091S, actuando en nombre y representación de RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACIÓN, S.L., con **N.I.F. n^o B14978613**

SEGUNDO.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Por Delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Documento de formalización

2

C./ Albert Einstein, n^o 4
Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono 955 06 39 10



LUIS ABREU CERVERA		11/11/2022 18:32:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw82S70PYrKilR9751iDA69u75K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	